



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 350 de 2019
Artículo 181 Ley 1437 de 2011**

Fecha:	Noviembre 1 de 2019
Inicio:	10:39 horas
Finalización:	11:11 horas

Se instaló y declaró abierta la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por INGRID PAOLA GUTIÉRREZ OSORIO contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, Radicación 73001-33-33-003-2018-00169-00

ASISTENTES

PARTE DEMANDANTE: Se hace presente la señora Ingrid Paola Gutiérrez Osorio, identificada con C.C.38.289.942.

Apoderada: Laura Isabel Naranjo Salazar identificada con C.C. 24.336.962 y T.P. 169.724 del C.S. de la Judicatura.

PARTE DEMANDADA

Ejército Nacional - Apoderado: Leidy Constanza Gutiérrez Monje identificada con C.C. 65.705.671 y T.P. 154.249 del C. S. de la Judicatura.

Se deja constancia de la no comparecencia de ningún delegado el Ministerio Público.

NOTIFICADA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS.

DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DECRETADAS Y SU RECAUDO

La señora jueza hizo referencia a las pruebas decretadas en la audiencia inicial celebrada el 18 de julio de 2019, comprendiendo las siguientes:

Parte demandante

✓ Documentales aportadas

Se ordenó tener como prueba en lo que fuere legal, los documentos anexos con la demanda visibles a folios 4-237.

Parte demandada - Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.

✓ Documentales aportadas

Se ordenó tener como prueba en lo que fuere legal, los documentos anexos con la contestación de la demanda, visibles a folios 286-293, 295-309, 311-312, 318-337.

DE LAS PRUEBAS A RECAUDAR EN LA AUDIENCIA

Testimoniales

Se decretó en la audiencia inicial a instancia de **la parte actora** los testimonios de los señores ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ GAMBOA, CLARITZA ALEJANDRA BARRAGÁN MORENO, JOSÉ MANUEL HERRERA TAFUR Y LILI CARMENZA CORTÉS CANACUE.

La parte demandante manifiesta que desiste de los testimonios de Ángela María Sánchez Gamboa y de la señora Lili Carmenza Cortés Canacue.

Auto: Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 175 del C.G.P. se aceptó el desistimiento presentado por la parte actora.

En este estado de la diligencia la Juez procedió a recibir bajo la gravedad del juramento, los testimonios de:

- *Claritza Alejandra Barragán Moreno C.C 38.289.049 (Intervención de minuto 7:53 a minuto 15:30).*
- *José Manuel Herrera Tafur C.C. 5.831.502 (Intervención de minuto 17:30 a minuto 29:09).*

AUTO: El despacho señala que, al no existir más pruebas por recaudar, se da por finalizada esta etapa procesal.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se procedió a hacer la revisión de cada una de las actuaciones surtidas desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal a fin de examinar que no se hayan presentado vicios y en caso de haber ocurrido, proceder a su saneamiento.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
Jueza



KELLY JOHANNA PÉREZ ACOSTA
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	INGRID PAOLA GUTIÉRREZ OSORIO
Demandados	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Radicación	73001-33-33-003-2018-00169-00
Fecha	1 DE NOVIEMBRE DE 2019
Clase de audiencia	PRUEBAS
Hora de inicio	10:30 <i>Horas</i>
Hora de finalización	11:11 <i>Horas</i>

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Clorito Alejandro Banegas Muñoz	38289049	Testigo	Toru. 3 # 17-59 Apt 61 Hacienda alejandrobanegasmuñoz@hotmail.com	3146153235		<i>Clorito</i>
José Manuel Heireira <i>afuf</i>	5831502	Testigo	Calle 10 # 13-32, Hacienda reframan@yahoo.es	3138274026		<i>Heireira</i>
Laura Isabell Navarrete	241336912	Abogada	Cra 31 # 84-20 apto 1234	abogada.lauranavarrete@gmail.com	3113861139	<i>Laura Navarrete</i>
Leidy C Gómez	65705671	Asistente	Batallón Dooke	leidy.gomez@barangereturno.com	3173312807	<i>Leidy Gómez</i>
Ingrid Paola Gutiérrez Osorio	38289942	Demandante	toru 3 # 18-23 B/Boyacá	politica.gutierrez@gmail.com	311561284	<i>Ingrid Gutiérrez Osorio</i>

El Secretario Ad Hoc,


KELLY JOHANNA PÉREZ ACOSTA

